

5091 RESOLUCION de 18 de diciembre de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Renault», modelo 981-4 S.

Solicitada por «M. Díaz y Prieto, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 981-4.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas, marca «Renault», modelo 981-4 S. cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 88 (ochenta y ocho) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Renault».
 Modelo 891-4 S.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Régie Nationale des Usines Renault», Le Mans (Francia).
 Motor: Denominación MWM, modelo D-227-6.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
80,4	1.970	540	229	31	714
87,8	1.970	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	80,4	1.970	540	229	31	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	87,8	1.970	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	86,5	2.350	644	220	31	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	94,5	2.350	644	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.970 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

5092 RESOLUCION de 18 de diciembre de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Renault», modelo 1181-4 S.

Solicitada por «M. Díaz y Prieto, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1181-4.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas, marca «Renault», modelo 1181-4 S. cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 103 (ciento tres) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Renault».
 Modelo 1181-4 S.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Régie Nationale des Usines Renault», Villacoublay (Francia).
 Motor: Denominación MWM, modelo D 228-6.
 Combustible empleado Fuel-oil domestique. Densidad: 0,832.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg.)
99,9	2.099	540	182	20	745
102,7	2.099	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	99,9	2.099	540	182	20	745
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	102,7	2.099	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.385 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	108,9	2.385	613	190	20	745
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	112,0	2.385	613	—	15,5	760

III. Observaciones: